

Quilmes, 22 de diciembre de 2005

VISTO el expediente N° 827-1005/05 por el cual se tramita el pedido de Licencia Extraordinaria solicitada por el profesor Roque Dabat, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Roque Dabat se funda en la necesidad de dedicarse a la preparación de un libro compuesto por tres tomos sobre “La Educación en la Historia Occidental” y otro sobre “La Educación en la Historia Argentina y Latinoamericana”.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el Profesor Roque Dabat, a partir del 1° de agosto de 2006 y hasta el 31 de julio de 2007 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 159/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.